



GOBERNACIÓN DE
Boyacá

Secretaría de Educación

GESTION FINANCIERA REUNION RECTORES

CUENTAS MAESTRAS

En aplicación de la Resolución No.12829 del 30 de junio de 2017, la Secretaría de Educación de Boyacá emitió la Circular Informativa No.27 del 27 de septiembre de 2017, a través de la cual informa el procedimiento de conversión a cuentas maestras y solicita que con el ánimo de realizar un registro oportuna de las cuentas ante el Ministerio de Educación Nacional, las Instituciones Educativas, debían presentar la documentación requerida, a la Secretaría de Educación, entre el 17 de octubre y el 24 de noviembre de 2017. A la fecha se cuenta con información completa de 201 Instituciones, quedando pendientes por entregar 53, la información se está consolidando y será reportada el MEN el 4 de diciembre de 2017.

ACUERDOS PRESUPUESTALES

Con el fin de facilitar la proyección del presupuesto a las I.E., la Secretaría de Educación publicó la herramienta que les permite elevar a acuerdo su proyecto, para que sea radicado en la Secretaría de Educación.

ADICIONES PRESUPUESTALES, RECURSOS DEL BALANCE

Es importante recordar que estas solicitudes de adición de recursos del balance, deben ser solicitadas a la Secretaría de Educación durante el primer trimestre de la vigencia 2018, con el fin de que sea aprobada por el Consejo Directivo previa autorización de esta Secretaría y de esta maneja puedan ejecutar de manera oportuna los recursos, esta solicitud debe venir con la especificación clara del origen de los recursos con su valor y la posible distribución en el gasto, esto según la estructura establecida, en caso de no haber radicado el extracto con los informes de Diciembre debe anexarse junto con la conciliación Bancaria.

Es importante resaltar que la información solicitada será verificada con las ejecuciones y con las cifras reportadas a través de la plataforma SIFSE del Ministerio, todo lo anterior debe coincidir.

Es importante que la solicitud sea radicada en requerimiento distinto a los informes contables u cualquier otro documento.

INFORME CONTABLE CUARTO TRIMESTRE 2017

Se recuerda que el corte como todos los años para este trimestre es necesariamente a 31 de diciembre de 2017, mediante circular se establecerán las fechas para radicación las cuales no podrán ser antes del 15 de enero de 2018 teniendo en cuenta el calendario académico.

Se enviarán a los correos institucionales las plantillas a usar para este trimestre ya que por los cambios de formatos que se han venido dando, el cierre debe incluirse en estos, con estas plantillas recibirán sus saldos anteriores y solo podrán diligenciar el movimiento.

Se les solicita atender de manera estricta las indicaciones que se den a través de la circular para evitar errores o bloqueos de las plantillas.

NORMAS INTERNACIONALES

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad al respecto la SEB ha venido realizando depuración de saldos, lo cual ha conllevado a encontrar diversos errores cometidos en vigencias anteriores para lo cual se diseñó un formato que junto con la plantilla de informe contable serán cargados para remitirles los saldos correctos con la explicación correspondiente, siendo estos los saldos que se aceptarán para el cuarto trimestre.

En cuanto a la propiedad planta y equipo la oficina de bienes realizó la visita para depuración física de los inventarios, con esta información la Oficina Financiera está llevando a cabo la depuración contable, por lo tanto recibirán por correo electrónico una nota contiene los ajustes que se hicieron a las cuentas de propiedad planta y equipo y un listado de los bienes que quedaron clasificados en cada cuenta a 31 de diciembre de 2016.

De acuerdo a lo anterior el listado de bienes debe ser tenido en cuenta para los informes posteriores, los ajustes serna realizados por la SEB y se incluirán en la plantilla que será enviada para cuarto trimestre.

Para la conversión a normas internacionales se les enviará la plantilla de conversión y las instrucciones correspondientes.

CIERRE DE VIGENCIA

Por cierre de vigencia, todas las novedades que impliquen ingreso a nómina como (horas extras, viáticos, apoyos económicos), deben ser reportados antes del 6 de diciembre de 2017.

SISTEMA FINANCIERO ADFI

NO PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA 2017: Debido a requerimientos de infraestructura tecnológica necesaria para el correcto funcionamiento de la plataforma, con la cual no cuenta la Gobernación de Boyacá se hacía necesaria la contratación de la misma con contratistas externos lo que conllevó a mirar distintas opciones y retrasó el proceso de puesta en marcha de la misma, tomando al final la decisión por del Departamento de contratar los servicios completos con un solo proveedor.

INFORMACION DE 2016: Se revisó el cargue general del cual se concluyo que solo una Institución no realizó ningún tipo de cargue en la plataforma, Institución que fue ya requerida por los entes de control, para las demás se llevó a cabo la verificación de la calidad de la información cargada, de la cual se pudo determinar que en su mayoría no se hizo cargue completo o presentaron problemas en el mismo, esta verificación se realizó con la información física presentada a la SEB (Ejecución de ingresos y gastos y acuerdos de presupuesto), por tanto se está realizando con cada Institución la verificación de las diferencias a través de correos enviados por parte del Contratista con el fin de que se determinen los faltantes de información, esto con el fin de que los saldos iniciales de 2017 sean los correctos.

INFORMACION DE 2017: Para este caso se realizará cargue por parte del contratista con el acompañamiento de la SEB, basada en la información reportada durante la vigencia, es importante que la relación de ingresos y gastos que les será solicitada para la presentación del informe del 4° trimestre de 2017 venga completa de enero a diciembre con todos los campos correctamente diligenciados, ya que estos serán la base para el cargue de este año.

SITUACION DEL 2018: Se prevé que para el inicio del año escolar (15 de enero) se abra la plataforma para el cargue del presupuesto inicial, el cual debe ser igual al acuerdo radicado a la Secretaría lo cual será verificado, es pertinente aclarar que una vez sea cargado y guardado este no permitirá cambio alguno.

Se enviarán con antelación nuevos manuales con tutoriales para que sean consultados continuamente para realizar el cargue, el cual deberá ser diario, el objetivo es disminuir la papelería que debe tramitar la Institución.

Para esta vigencia el objetivo es extraer la información de cada trimestre directamente de la plataforma, por lo que la SEB establecerá un cronograma para cierre de la plataforma para cada trimestre y las fechas de apertura de la misma.